



Expediente N° 1.758.459/17

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2017

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 755/17 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 139 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **851/17.-**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

LIC. JORGE ALEJANDRO INSUA  
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS  
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Dra. MERCEDES M. GADEA  
Jefa Dpto. Relaciones Laborales N° 1  
Directa. de Negociación Colectiva  
DNRT - MTE y SS

2017 - Año de las Energías Renovables



Expte N° 1758459/17

En la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de agosto de 2017, siendo las 14.30 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-** ante la Dra. Mercedes M. GADEA, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS –INDEC- el Dr. Leandro Guillermo GIL, Director General de Recursos Humanos y Administración, y el Dr. Raúl Emilio SANCHEZ, asesor de la Dirección de INDEC, en representación del Ministerio de Modernización el Sr Gonzalo DIAZ, Director Nacional de Relaciones Laborales y por la parte sindical en representación de la UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION los Sres. Rafael José PROCHET y Rubén David NIGITA y en representación de la ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) el Sr Fabio Marcelo PEÑALVA y Carmen Noemí PAJON.

Declarado abierto el acto por el actuante, LAS REPRESENTACIONES de INDEC, UPCN y ATE manifiestan en conjunto que acuerdan prorrogar la vigencia temporal del acuerdo alcanzado en acta de fecha 24 de abril del cte. en los mismos términos, con carácter provisorio y extraordinario, y por los meses de julio, agosto, setiembre y octubre de 2017, en carácter de un adicional rotulado como Función Estadística, abonándose el importe promedio de lo asignado a cada agente en concepto de Horas Censales durante todo el año 2016, con un mínimo de \$ 1550.- (un mil quinientos cincuenta pesos) por agente. El mencionado pago se hará en favor de cada agente del Instituto que haya tenido asignadas Horas Censales durante el señalado período anual, con excepción de aquellos agentes que se encuentran con proceso judicial pendiente contra el INDEC, promovido durante el año 2016 y en reclamo del cobro de Horas Censales. El pago mencionado se efectuará una vez homologado el presente acuerdo.

Acto seguido la representación de Modernización presta conformidad a la prórroga, y todos los presentes solicitan la homologación del acuerdo arribado en el marco del presente expediente.

Con lo que se cerró el acto, siendo las 15.30 hs labrándose la presente que leida es firmada para constancia ante la actuante que certifica.

INDEC	MODERNIZACION	UPCN	ATE